✠

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO

Ayuntamiento

Malaga en veinte y tres dias del mes de Junio de mil y seiscientos y treinta y ocho años en la audiencia de justicia y regimiento estando el muy noble señor don Martin de Ayala y Sarmiento corregidor de esta ciudad y su tierra y en presencia de los muy nobles señores don Francisco de Ayala y don Sancho de Ayala y don Diego de Ayala y don Diego de Estrella y don Diego =

Diego Muñoz Muñoz

Alonso de Andrade

Miguel de Ayala

Diego Muñoz Revolle

Diego Muñoz Negrete

Juan Sanchez Mayen

Don Diego de Cuenca Regidor de Malaga

Citose el dicho Don Diego Segundo de Mercado sobre los lugares de la tesoreria que tocan a los dichos tres oficios y no se pasaron a el dicho Diego de la Sagrario =

Y en quanto a la cuenta que se ha tomado que se proceda en el dicho oficio y que se le haga el dicho oficio y que se le haga de manera que se le guarde y que se le conserve y se le tenga y se le tome todo lo que se le quitaron y se le tome tan todo y como =

Y en quanto a que se le entregue la llave que se le tomo y que se le haga el dicho oficio y que se le haga de manera que se le guarde y que se le conserve y se le tenga y se le tome

Diego Muñoz

Don Martin de Ayala y Sarmiento

Don Diego de Estrella

Don Diego de Cuenca

Don Diego de Andrade

Don Diego de Ayala

Don Diego Segundo de Mercado

Don Diego Muñoz Revolle

Don Diego Muñoz Negrete

Don Diego Muñoz Negrete

Don Diego de Estrella

Don Diego de Cuenca

Don Diego de Andrade

Don Diego de Ayala

Don Diego Segundo de Mercado

Don Diego Muñoz Revolle